## Explotación sexual infantil en México



## Ius et ratio

## Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). De acuerdo a los instrumentos internacionales suscritos por México, por prostitución infantil se entiende la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución; y pese a que desde 1924 México ha suscrito todos los tratados internacionales para detectar, prevenir,

investigar, combatir y sancionar este flagelo, lo cierto es que actualmente la explotación infantil con fines de prostitución va al alza, y a nivel mundial, solo Tailandia supera a nuestro país como destino de turismo sexual infantil. las cifras que se reconocen son alarmantes, y aunque no es un tema que se aborde desde el sector de la comunicación social oficial, desde la sociedad civil organizada se reportan cifras que nos advierten sobre la magnitud del tema.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), estima que la cifra anual supera los seiscientos millones de viajes turísticos internacionales, de los cuales, la quinta parte corresponde a viajeros buscando divertimento sexual, de los cuales, el tres por ciento reconoce abiertamente tener tendencias pedófilas, lo cual indica que por lo menos tres millones de personas adultas viajan cada año por el mundo en busca de actividad sexual con menores de edad, y México es el segundo destino más visitado en el mundo con esa perspectiva.

También te podría interesar: <u>Índice de corrupción en México</u>



La explotación sexual comercial infantil se equipará a una forma moderna de esclavitud, aglutina un universo de graves y lesivas conductas criminales, que se generan, sostienen, alimentan y se incrementan al amparo de la impunidad que generan las vinculaciones de complacencia y complicidad entre la delincuencia organizada y los órganos del Estado encargados de su prevención y persecución.

Estas actividades trastocan la esencia de los derechos humanos y la dignidad de infantes y adolescentes, cuyo libre desarrollo se ve gravemente afectado.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) define la explotación sexual como la obtención de beneficios financieros o de otra índole, de la participación de otras personas en la prostitución, la servidumbre sexual u otros tipos de servicios sexuales, incluidos los actos pornográficos o la producción de material pornográfico.

La UNICEF amplia el radio descriptivo y agrega el concepto de explotador, que lo es tanto el intermediario, oferente o el perpetrador de la relación con el menor, sin importar si la misma es frecuente, esporádica o permanente. El carácter de explotador está dado por el ejercicio sistemático del poder para doblegar la voluntad de otro a los efectos de que satisfaga sus intereses, en este caso de carácter sexual.

Frente a este cáncer del que poco se habla, menos se actúa, es necesario que, desde la sociedad civil y los órganos del Estado, se genere una estrategia de combate frontal, integral, sobre todo en la atención a las necesidades grupales de los núcleos marginales que crecen en torno a zonas turísticas, en particular destinos de playa, cuyas conexiones de tránsito aéreo facilitan la realización del turismo sexual internacional.

La íntima conexión entre el crecimiento económico y el turismo, hacen muy difícil establecer la barrera entre el turismo sano y el turismo sexual vinculado específicamente a la pederastia y la pornografía infantil; aunado lo anterior a la presencia de los grupos de la delincuencia organizada que tejen sus redes de operación al cobijo de la inoperancia, indolencia y en algunos casos, complicidad de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.



En cuanto a la génesis del problema, destacan como factores sociales y/o culturales, la exclusión y desigualdad social, la desintegración y segregación familiar, deterioro de valores, maltrato en el hogar, falta de credibilidad a la niñez, la permisividad social y concepciones utilitaristas de la persona menor de edad, deserción escolar, la ausencia de políticas públicas que tengan por objeto la protección efectiva e integral de la infancia, la deficiente legislación local en la materia, la corrupción de agentes de autoridad.

Entre los factores de tipo económico, destacan la falta de oportunidades de trabajo bien remunerado, movimientos migratorios, la presencia y operación de grupos de la delincuencia organizada, menores en situación de calle, las condiciones favorables que genera la vinculación de esta actividad con otras actividades lícitas en centros turísticos y en grandes concentraciones urbanas.



El entorno socioeconómico de Baja California Sur reúne todos los elementos factoriales para que se mantenga al alza la **prostitución infantil** en la Entidad. Es indispensable que, desde el Congreso del Estado, en particular, y desde los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores de la sociedad civil, se tomen cartas en el asunto, se organicen foros de discusión y análisis y se establezca una estrategia integral para erradicar la prostitución infantil en el Estado.

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, ésto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.